



MUNICIPALIDAD DE
CURARREHUE

Decreto N°: 478
Curarrehue, 29 de febrero de 2024



VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. El Decreto Exento N°1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior “ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES” y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La solicitud de la Sra. Viviana Child Bustamante.
2. La Orden de Ingreso N° 269 del día 23 de Febrero de 2024.
3. Art 14 N° 16 Ordenanza Local Municipal 2024.

DECRETO

1. Autorizase permiso estacionado cuatrimestral de “artesanía ” a la Sra. Viviana Child Bustamante desde el día 23/02/2024 hasta el 23/06/2024 lugar en su domicilio sector Puesco de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 30% UTM diario.
2. Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación “Otros”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/amat.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

